

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2023-556 *Aprobación inicial y exposición pública de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas números 6.3, 6.4 y 6.15 y Ordenanzas reguladoras de Precios Públicos números 8.3, 8.4, 8.5, 8.8, 8.10 y 8.11. Expediente REN/8176/2022.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 21 de diciembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), ha acordado la aprobación Inicial de la modificación de las Ordenanzas Fiscales: n.º 6.3 reguladora de la tasa por Recogida de Basura, n.º 6.4 reguladora Tasa por prestación del servicio de Alcantarillado, n.º 6.15 reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Suministro de Agua y ordenanzas reguladoras de precios públicos: n.º 8.3 por los Servicios prestados por la Escuela Municipal de Danza n.º 8.4 por Prestación del Servicio de Polideportivo, n.º 8.5 por los servicios prestados por el centro cultural la residencia n.º 8.8 por los servicios Prestados por la Escuela Municipal de Música y n.º 8.10 por los servicios Prestados por la Escuela Municipal de Idiomas n.º 8.11 por los servicios Prestados por la Escuela Municipal de Teatro del ayuntamiento de Castro Urdiales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 TRLRHL se pone en general conocimiento que el citado acuerdo estará expuesto al público desde la publicación del presente anuncio, y que el expediente de su razón podrá ser examinado en el Departamento de Rentas, en horario de nueve a trece horas, durante el término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar acuerdo plenario.

Castro Urdiales, 20 de enero de 2023.

El alcalde en funciones,
José María Liendo Cobo.

2023/556